



Comunicado 08

SECTOR

Sector Federal Ferroviario

24 de enero de 2022

CGT

¿Hasta cuándo Ferrovial va a discriminar por razón de sexo? ¿Hasta cuándo Renfe va a subvencionar la desigualdad de género?

Más preguntas: ¿hasta cuándo Renfe va a pagar para que otras empresas se manchen las manos?, ¿hasta cuándo la externalización de derechos laborales y fundamentales?

Ferrovial y Renfe son tozudas, pero los hechos lo son más. Desde 2018, **CGT ha denunciado que el Manual de Uniformidad e Imagen para la tripulación de Ferrovial** que presta servicios **en los trenes de Larga Distancia y Alta Velocidad de Renfe es discriminatorio** y vulnera el libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la no discriminación por razón de sexo o identidad de género.

¿Alguien puede tener duda? El Manual trata de imponer una visión sexista del mundo en el que **las mujeres no solo no pueden tener canas (¿se eligen?), sino que tienen que llevar las raíces “arregladas”**. ¿Los hombres pueden tener canas? Sí ¿Cada cuánto tienen ellos que arreglarse las raíces? NUNCA. Hay mucho más: el “peinado afro” no está permitido, los hombres no pueden tener pelo largo...

No es necesario seguir enumerando rancias: **el Manual de uniformidad de Ferrovial PARA RENFE es sexista, obliga a “una serie de conductas de cuidado personal a mujeres que no exige a los hombres” y a mantener la división tradicional de la imagen de género**. Y no lo decimos nosotras. **Lo dijo la Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya** ya en 2018.

Ferrovial rechazó el acta de infracción de la Inspecció y recurrió al Juzgado de lo Social. Pero los hechos son tozudos y el Juzgado confirmó la resolución. Ferrovial, insistiendo en su actuación discriminatoria, recurrió. Finalmente, **en diciembre de 2021, el TSJ de Cataluña ha confirmado la sentencia**. Los hechos son incontestables: Ferrovial y Renfe discriminan por razón de sexo, fomentan la desigualdad y coartan la libertad de su plantilla. Porque el Manual no es una mera declaración: desde hace años, es la base de penalizaciones, sanciones y un sinfín de artimañas para hacer cumplirlo.

Esta no es una conducta aislada de Ferrovial. En 2020, ya fue condenada por el TSJ de Madrid por impedir que las trabajadoras con reducción o concreción de jornada pudieran promocionar en sus puestos de trabajo, que se prestan para Renfe.

Con dinero público, Ferrovial discrimina por razón de sexo e impide el libre desarrollo de la personalidad. Con dinero público, Renfe externaliza la vulneración de los derechos fundamentales y subvenciona la discriminación de género. ¿Alguien puede tener alguna duda? No.

CGT, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

